

POLÍTICA CORPORATIVA DE NO DEFORESTACIÓN

Intercorp Retail

InRetail Perú adoptó la Política Corporativa de No Deforestación de Intercorp Retail.

Actualización aprobada en Directorio del 17 de julio de 2024.

1. OBJETIVO

Contar con una política e intención expresa de realizar acciones para terminar con toda la deforestación en las cadenas de suministro en Intercorp Retail y sus Subsidiarias, mediante prácticas que gestionen la protección del capital natural y alineadas a los conceptos de “Sin Deforestación Bruta”.

2. ALCANCE

Esta política está dirigida a todas las Unidades de Negocio (UNs) que conforman y conformarán Intercorp Retail e InRetail Perú Corp, socios comerciales y proveedores.

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Capital natural:** Recursos naturales renovables y no renovables que existen en la tierra (por ejemplo: plantas, animales, aire, agua, suelos, minerales) y que se combinan para producir servicios para las personas, estos pueden provenir de los ecosistemas (por ejemplo: madera, fibra, regulación del agua, del clima, entre otros) o pueden tener provenir geológicos (por ejemplo: suministro de minerales, metales, gas y petróleo).
- 3.2. **Biodiversidad:** Es la diversidad de vida, la variedad de seres vivos que existen en el planeta y las relaciones que establecen entre sí y con el medio que los rodea.
- 3.3. **Sin deforestación bruta:** Compromisos para detener o reducir, de forma voluntaria, toda la deforestación que esté asociada con los productos que la empresa produce, comercializa y/o vende.
- 3.4. **Proveedores de marca propia:** Proveedores que suministran, de forma directa, bienes, materiales o servicios a las marcas patentadas por la empresa.
- 3.5. **Regulación forestal y estándares obligatorios:** Leyes y/o regulaciones forestales específicas de cada país donde la empresa opere.

4. RESPONSABILIDADES

- 4.1. El/La Gerente de Sostenibilidad de Intercorp Retail es responsable de que la presente política se comunique, se cumpla y refleje la visión de Intercorp Retail.
- 4.2. Todos/as los/las colaboradores/as de las áreas Comerciales, Operaciones y Sostenibilidad de Intercorp Retail y sus Subsidiarias son responsables de cumplir y hacer cumplir la presente política.

5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

General

- 5.1. Establecer e implementar un sistema de evaluación y monitoreo para identificar y evaluar los riesgos de deforestación en las cadenas de suministro de Intercorp Retail y sus Subsidiarias. Esta acción está orientada a lograr el objetivo de que, al 2026, el 100% de materia prima

utilizada en marcas propias de las unidades de negocio haya pasado por un proceso de evaluación que asegure que la fuente está libre de deforestación.

- 5.2. Desarrollar e implementar un plan de acción integral para detener y/o reducir toda la deforestación asociada con la cadena de suministro de Intercorp Retail y sus subsidiarias y de los productos que estas producen, comercializan y/o venden. El plan debe incluir metas cuantificables, plazos e indicadores de desempeño para medir el progreso y efectividad de la política.

Específicos

- 5.3. Fomentar la adopción de materias primas e insumos certificados por estándares reconocidos como el Forest Stewardship Council (FSC) y la Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO), entre otros, que avalen prácticas sostenibles y responsables en toda la cadena de valor de Intercorp Retail y sus Subsidiarias.
- 5.4. Identificar y destacar a proveedores comerciales que vendan productos con materias primas certificadas.
- 5.5. Garantizar que todos los proveedores de marcas propias implementen una evaluación rigurosa de sus procesos de extracción y obtención de materias primas, asegurando así que estén libres de deforestación.
- 5.6. Identificar de manera proactiva a los proveedores de marcas propias que realicen prácticas de deforestación. Se establecerá un diálogo con estos proveedores para buscar soluciones conjuntas que permitan eliminar la deforestación de sus operaciones. En caso de que no se logre un acuerdo, se suspenderán las relaciones comerciales con dichos proveedores.
- 5.7. Impulsar y compartir herramientas y capacitaciones, especialmente a los proveedores de sectores agrícolas y ganaderos, en materia de manejo sostenible de bosques y estrategias de reforestación, con el fin de promover prácticas que contribuyan a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
- 5.8. Informar a los stakeholders sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos de la política y crear conciencia sobre el impacto de la deforestación entre los colaboradores y proveedores.
- 5.9. Cumplir con la regulación forestal y estándares obligatorios según la normativa peruana.
- 5.10. Establecer alianzas con organizaciones que promuevan la reforestación y/o protección de bosques.

6. NORMATIVA/DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 6.1. Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- 6.2. IRC-SOS-PT 007 Política de Cambio Climático ([link](#)).

7. ANEXOS

No aplica